

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4724 PALMA DE MALLORCA

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 526/2020 (N.I.G. 0704042120200011276), se ha dictado en fecha 27/10/2020 Auto de declaración de concurso consecutivo de los deudores Leidy Johana Marín Díaz y Marcos Álvarez Sáez, titulares del DNI 49807538A y 44388857F, respectivamente, ambos con domicilio en calle Orient, 39-1.º, de Lluçmajor (07620).

2.- Se ha acordado la suspensión del ejercicio por los concursados de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y harán frente a sus necesidades alimenticias con la parte inembargable de su salario.

3.- Se ha nombrado administrador concursal a don José Caldentey Aguiló, mayor de edad, con domicilio profesional en avenida Alemania, 15, escalera B, 8.ª, 2.ª, 07003 de Palma de Mallorca, con dirección de correo electrónico josecaldentey@telefonica.net.

4.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE.

5.- La dirección electrónica del Registro público concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Esperanza Garcías Puigserver.

ID: A210005711-1